

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/R/P/Mol. 108239 2494

M498

N° 2474 /P-2018

LAS CONDES, 20 AGO 2018

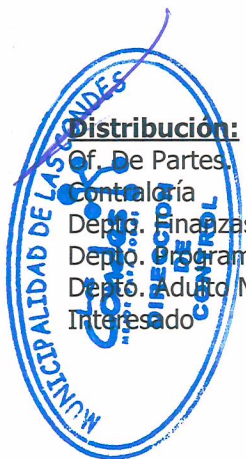


VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 16 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **SILVA SUAREZ JOSE RUT.N°13.691.670-K**, El Decreto Alcaldicio Nro.1327 P-2018, de fecha 12 de Marzo de 2018; El Correo Memorandum N°216, de fecha 13 de Agosto de 2018, emitido por el Depto. De Adulto Mayor, que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1ª N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **17 de Agosto de 2018**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 16 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **SILVA SUAREZ JOSE RUT.N°13.691.670-K**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1327 P-2018, de fecha 12 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Of. De Partes
- Contabilidad
- Depdo. Finanzas
- Depdo. Programas y Talleres
- Depdo. Adulto Mayor
- Interesado

